



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 334 del 18/abril/2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales*", de igual forma en el numeral 2º expresa, "*dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes*".
- b) Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "**EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN**"
- c) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 664 del 26 de diciembre de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**".
- d) Que la Ordenanza 022 de 2014, "*Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío*", en el artículo 72 estipula "*Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento*".
- e) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 667 del 27 de diciembre de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**".
- f) Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "**ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO**", en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.

g) Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"* en su artículo 85 *"REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES"*, determina, *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno previo concepto del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, PODRÁ REDUCIR O APLAZAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES EN CASO DE OCURRIR UNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: (...)*

1. *"Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"*

h) Que la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."*

i) Que la Secretarías de Salud y de Educación departamentales, mediante oficios SSD 130.76.01 – 2691 de marzo 23 de 2018 y SED - Despacho Secretario 120-2260 de marzo 01 de 2018, respectivamente solicitan a la Secretaría de Hacienda reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2018, en un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.574.458.297,00).

j) Que la reducción solicitada por la Secretaría de Salud, debe realizarse en razón a que de conformidad con los valores asignadas para el Departamento del Quindío del Sistema General de Participaciones para la vigencia fiscal 2018, en los documentos de Distribución SGP 22 del 19 de diciembre de 2017 (última doceava 2017), documento 25 del 31 de enero de 2018 (once doceavas 2018 Salud Pública) y documento 26 de febrero 13 de 2018 (once doceavas 2018 y ajuste Prestación de Servicios), existe un mayor valor proyectado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Secretaría de Salud para la vigencia 2018, lo cual se detalla así:

CONCEPTO	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 22 (19/12/2017)	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 25 (31/01/2018)	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 26 (13/02/2018)	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 26 (13/02/2018) AJUSTES	TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2018	PRESUPUESTO DEFINITIVO A MARZO 01 DE 2018	DIFERENCIA
SALUD PÚBLICA	237,060,661	3,412,570,609	-	-	3,649,631,270	3,879,042,081	229,410,811
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES	479,414,393	-	3,535,467,257	693,551	4,015,575,201	4,144,000,741	128,425,540
APORTES PATRONALES	-	-	3,775,114,443	-	3,775,114,443	3,888,367,876	113,253,433
VALOR TOTAL	716,475,054	3,412,570,609	7,310,581,700	693,551	11,440,320,914	11,911,410,698	471,089,784



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

k) Que la reducción solicitada por la Secretaría de Educación, debe realizarse en razón a que de conformidad con los valores asignados para el Departamento del Quindío del Sistema General de Participaciones para la vigencia fiscal 2018, el documento de Distribución SGP-24-2018 del Departamento Nacional de Planeación y oficio del Ministerio de Educación Nacional con Radicado 2018-EE-017952 del 06 de febrero de 2018, donde se realizan algunas aclaraciones a la distribución del SGP vigencia 2018, fueron asignados recursos para el Departamento del Quindío, en conceptos, que al ser comparados con el Presupuesto de la actual vigencia, están por debajo de lo apropiado, así:

CÓDIGO	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ASIGNADO	DIFERENCIA
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 25	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	\$ 2.758.000.000	\$ 187.624.836	\$ 2.570.375.164
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 25	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.396.631.487	\$ 103.368.513
VALOR TOTAL		\$ 4,258,000,000	\$ 1,584,256,323	\$ 2.673.743.677

Teniendo en cuenta lo anterior mediante oficio SED 120-2260 la Secretaría de Educación Departamental solicita realizar una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia, dentro del Fondo Local de Educación en los siguientes valores:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A REDUCIR
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 25	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	\$ 2.000.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 25	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	\$ 103.368.513
VALOR TOTAL		\$ 2.103.368.513

l) Que la Secretaría de Educación por medio del Oficio SED-Despacho Secretario 120-2261 de marzo 01 de 2018, en el cual solicita a la Secretaría de Hacienda por recomendación del Ministerio de Educación Nacional, realizar una reclasificación presupuestal de unos rubros correspondientes al Sistema General de Participaciones – SGP, del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Recursos del Balance y rendimientos financieros, por lo que es necesario reclasificar rubros tanto en los ingresos como en los gastos, que de acuerdo al detalle expuesto en el oficio de la Secretaría de Educación, es así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL A RECLASIFICAR - ORIGEN			RUBRO PRESUPUESTAL A RECLASIFICAR - DESTINO		
CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
0314-010203020101-25	Intereses	\$200.000.000	0314-0102030101-25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	\$110.000.000
			0314-010203020105-21	Rendimientos Financieros SGP Educación	90.000.000
0314-0102030202010103-25	Superávit Intereses S.G.P.	\$35.181.428	0314-01020302020103-137	Superávit Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	35.181.428



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO ACTUAL	RECURSO RECLASIFICADO	VALOR
1404 - 5 - 3 1 3 6 21 1 91	Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	25 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN	21 RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN	\$80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22 1 93	Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	25 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN	21 RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN	10.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío	80 - SUPERÁVIT S.G.P. INTERESES	137 - SUPERÁVIT TRANSFERENCIA DE LA NACIÓN PAE	35.181.428

- m) Que en reunión del CODEFIS del 17 de abril de 2018, contenida en el Acta 006, se puso a consideración de los miembros del mismo las reducciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2018, solicitadas por las Secretarías de Salud y de Educación, cuales suman un valor total de \$2.574.458.297; y las reclasificaciones solicitadas por la Secretaría de Educación, lo cual fue aprobado conforme lo estipula la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.
- n) Que de acuerdo a Certificaciones del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 16 de abril de 2018, los rubros sujetos de reducir y de reclasificar en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018 mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos y reclasificados por los valores que se detallan en las Certificaciones correspondientes.
- o) Que por las razones ya expuestas se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,574,458,297)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 471.089.784
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	471.089.784
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	471.089.784
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	241.678.973
0318 - 0102040102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	\$ 241.678.973
0318 - 010204010201 - 59	Prestación de Servicios	128.425.540
0318 - 010204010202 - 60	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	113.253.433
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 229.410.811
0318 - 0102040201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	229.410.811
0318 - 010204020101 - 61	Acciones de Salud Pública	229.410.811



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.103.368.513
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	2.103.368.513
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	2.103.368.513
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	2.103.368.513
0314 - 0102030105 - 25	Proyectos Educativos de Conectividad	2.000.000.000
0314 - 0102030110 - 25	Sistema General de Participación Educación - Necesidades Educativas Especiales	103.368.513

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2018. en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.574.458.297)** conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

1802 SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 241.678.973
1802 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	241.678.973
1802 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	241.678.973
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	241.678.973
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSION SOCIAL EN LA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	241.678.973
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	241.678.973
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	241.678.973
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 59	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	128.425.540
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	113.253.433

1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 229.410.811
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	229.410.811
1803 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	229.410.811
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	229.410.811
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	229.410.811
1803 - 5 - 3 1 3 12 46	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	229.410.811
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2	SALUD	229.410.811
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2 151 - 61	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío.	229.410.811

1404 INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 2.103.368.513
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2.103.368.513
1404 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	2.103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	2.103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1	EDUCACIÓN	103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 25	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	103.368.513
1404 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	\$ 2.000.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 8 26	OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	2.000.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1	EDUCACIÓN	2.000.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 25	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	2.000.000.000



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO TERCERO: Reclasifíquese mediante un contracrédito los ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$235.181.428,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 235.181.428
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	235.181.428
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	235.181.428
0314 - 01020302	RECURSOS DE CAPITAL	235.181.428
0314 - 0102030201	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 200.000.000
0314 - 010203020101 - 25	Intereses	200.000.000
0314 - 0102030202	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 35.181.428
0314 - 010203020201	SUPERÁVIT FISCAL	35.181.428
0314 - 01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	35.181.428
0314 - 0102030202010103 - 80	Superávit S.G.P. Intereses	35.181.428

ARTÍCULO CUARTO: Reclasifíquese mediante un crédito los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$235.181.428,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 235.181.428
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	235.181.428
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	235.181.428
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	\$ 110.000.000
0314 - 0102030101 - 25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	110.000.000
0314 - 01020302	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 125.181.428
0314 - 0102030201	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	90.000.000
0314 - 010203020105 - 21	Rendimientos Financieros SGP Educación	90.000.000
0314 - 0102030202	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 35.181.428
0314 - 010203020201	SUPERÁVIT FISCAL	35.181.428
0314 - 01020302020101	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	35.181.428
0314 - 01020302020103 - 137	Superávit Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	35.181.428

ARTÍCULO QUINTO: Reclasifíquese mediante un contracrédito los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$125.181.428,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	\$ 125.181.428
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	125.181.428
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	125.181.428
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	125.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 80	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	\$ 90.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21	PLAN DEPARTAMENTAL DEL LECTURA Y ESCRITURA	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21 1	EDUCACIÓN	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21 1 91 - 25	Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 10.000.000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES Y UNAS RECLASIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1404 - 5 - 3 1 3 6 22 1	EDUCACIÓN	10.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22 1 93 - 25	Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	10.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Reclasifíquese mediante un crédito los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$125.181.428,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 125.181.428
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	125.181.428
1404 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	125.181.428
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	125.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 137	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	35.181.428
1404 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	\$ 90.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21	PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21 1	EDUCACIÓN	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 21 1 91 - 21	Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	80.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 10.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22 1	EDUCACIÓN	10.000.000
1404 - 5 - 3 1 3 6 22 1 93 - 21	Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	10.000.000

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2018

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán. Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona. Secretaria de Hacienda

Revisó: Álvaro Arias Young. Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano. Director Financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano. Abogada - Contratista